

23230 *ORDEN de 5 de octubre de 1994 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 109/1991, interpuesto por don Indalecio Corchón Martínez y otros.*

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 30 de marzo de 1994, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 109/1991, promovido por don Indalecio Corchón Martínez, don Julián Pascual Amor, don Mariano García Pazos, don Julio Cacho Solaesa, don Juan Almazán Gil y don Agustín Francisco Jiménez Jiménez, sobre formalización de cambio de denominación y/o nivel de puestos de trabajo; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 109/1991, interpuesto por don Indalecio Corchón Martínez y demás funcionarios relacionados en el encabezamiento, contra las resoluciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 18 de diciembre de 1989 y las desestimaciones de los recursos de reposición formulados contra las mismas, descritas en el primer fundamento de derecho, que se confirman por ajustarse al ordenamiento jurídico.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 5 de octubre de 1994.—P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Servicios.

23231 *ORDEN de 5 de octubre de 1994 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 184/1991, interpuesto por don Angel Palomar Mazón.*

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 22 de marzo de 1994, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 184/1991, promovido por don Angel Palomar Mazón, sobre concurso para provisión de puestos de trabajo; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Palomar Mazón, en su propio nombre y derecho, contra la Administración del Estado, dirigida y representada por el Abogado del Estado, sobre Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de junio de 1990, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo, debemos declarar y declaramos ser ajustada a derecho la resolución impugnada y, en consecuencia, debemos confirmarla y la confirmamos en sus propios términos, sin hacer expresa condena en costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 5 de octubre de 1994.—P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Servicios.

23232 *ORDEN de 5 de octubre de 1994 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 249/1991, interpuesto por don José Luis López Díaz y otros.*

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 27 de abril de 1994, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 249/1991, promovido por don José Luis López Díaz, don Gregorio Sevilla Herraiz, don Felipe Garrido Palomares, don Claudio Sancho Serrano, don José Manuel Rosado Serrano, don Lorenzo A. Bustillo Partearroyo, don José Ángel Gómez Guijarro, don Juan Sánchez Jiménez, don Tomás Atienza Castellanos y don Luciano Cuesta Contreras, sobre concurso para provisión de puestos de trabajo; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis López Díaz y demás relacionados en el encabezamiento, contra la Administración del Estado, dirigida y representada por el Abogado del Estado, sobre Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de junio de 1990, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo, debemos declarar y declaramos ser ajustada a derecho la resolución impugnada y, en consecuencia, debemos confirmarla y la confirmamos en sus propios términos, sin hacer una expresa condena en costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 5 de octubre de 1994.—P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Servicios.

23233 *ORDEN de 5 de octubre de 1994 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 234/1991, interpuesto por don Eugenio Campiñez Velasco.*

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 21 de diciembre de 1993, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 234/1991, promovido por don Eugenio Campiñez Velasco, sobre formalización de cambio de denominación y/o nivel de puesto de trabajo; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eugenio Campiñez Velasco en su propio nombre y derecho, contra la Administración del Estado, dirigida y representada por el Abogado del Estado, sobre Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 18 de diciembre de 1989, sobre formalización de cambio de denominación y/o nivel de puesto de trabajo, debemos declarar y declaramos ser ajustada a derecho la resolución impugnada, y en consecuencia debemos confirmarla y la confirmamos en sus propios términos, sin hacer expresa condena en costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 5 de octubre de 1994.—P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Servicios.

23234 *ORDEN de 5 de octubre de 1994 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 230/1991, interpuesto por don Vicente Castellanos Navarro y otros.*

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 1 de febrero de 1994, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 230/91, promovido por don Vicente Castellanos Navarro, don Julián Escobar Manzanque, don Antonio García Zarco Zamorano, don Juan Muñoz Aceituno, don Eutimio López Agudo, don Eduardo Osuna Calleja, don Félix Pleite López, don Sebastián Amaya de la Gala, don José Luis Díaz García y don José María Sánchez Brunete Moreno, sobre formalización de cambio de denominación y/o nivel de puesto de trabajo; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por las personas relacionadas en el encabezamiento de esta sentencia contra la Resolución de 18 de diciembre de 1989, debemos confirmar y confirmamos dicha Resolución por ser conforme a derecho; sin hacer condena en costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 5 de octubre de 1994.—P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Servicios.